



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición EX-2020- 25521826-GDEBA-DPRYFSMSALGP aprobar la Contratación Directa -Procedimiento Abreviado N° 101-0101-PAB21

---

**VISTO** la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2020- 25521826-GDEBA-DPRYFSMSALGP y

**CONSIDERANDO:**

Que, por las presentes actuaciones se gestiona aprobar la Contratación Directa -Procedimiento Abreviado N° 101-0101-PAB21 para la adquisición de impresoras multifunción, e insumos afines, con destino a los Departamentos y áreas de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y de la Dirección de Farmacia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 2021 y garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicha repartición, en el marco de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19;

Que, el artículo 18 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19: “... 1) *La contratación directa por monto (...) es aquel procedimiento de Contratación Directa que se aplica cuando el monto total de la contratación no supere la suma de 100.000UC (...) inciso b) PROCEDIMIENTO ABREVIADO: si la erogación supera las 10.000UC y no supera la suma de 50.000UC, las actuaciones se inician con el pedido efectuado por la repartición a la Autoridad Administrativa, la que debe incorporar la afectación preventiva del gasto...*”;

Que, a orden N° 53, se acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 101-310-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.);

Que, mediante Disposición N° DISPO-2021-278-GDEBA-DGAMSALGP, obrante a orden N° 68, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Proceso de Compra N° 101-0101-PAB21 y se autorizó el llamado a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado para la adquisición de impresoras multifunción, e insumos afines, con destino a los departamentos y áreas de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y de la Dirección de Farmacia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 2021 y garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicha repartición, por la suma total de pesos un millón seiscientos diecisiete mil trescientos setenta y seis con 00/100 (\$ 1.617.376,00), con la posibilidad

de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que, a órdenes N° 71/72, se adjuntan las constancias que acreditan la realización de las respectivas invitaciones a los proveedores del rubro y la publicación en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo establecido por el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que, a orden N° 76, luce cuadro comparativo de ofertas;

Que, del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 14 de abril de 2021, obrante a orden N° 77, surge que se presentaron a cotizar las firmas ID GROUP S.A. y KYOSEI S.A.;

Que, a ordenes N° 83 y 99 luce asesoramiento técnico-económico realizado por la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria;

Que, a orden N° 101, la Comisión de Preadjudicación de Ofertas procedió a solicitar a la firma ID GROUP S.A. prerrogativa de precios respecto de los renglones N° 4 y 5;

Que, a orden N° 102, luce notificación a los oferentes del Dictamen de Preadjudicación de Ofertas;

Que, a orden N° 103, obra el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas, aconsejando adjudicar los renglones N° 4 y 5 a la firma ID GROUP S.A.;

Que, a orden N° 106, se adjunta respecto de la firma preadjudicada los certificados de "libre deuda registrada" previsto por la Ley N° 13.074, la Credencial de Proveedores y Licitadores del Estado y la Constancia de Inscripción ante A.F.I.P.;

Que, a ordenes N° 125 y 132, han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 138, se acompaña respecto de la firma preadjudicada el certificados de cumplimiento fiscal A-404W/2;

Que, atento a lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, a orden N° 139 procede aprobar la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 101-0101-PAB21 y adjudicar a la firma ID GROUP S.A. por ajustarse al requerimiento, la adquisición de impresoras multifunción, e insumos afines, con destino a los Departamentos y áreas de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y de la Dirección de Farmacia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 2021 y garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicha repartición por un importe total de pesos un millón ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$ 1.138.337,00), con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director/a General de Administración quien: *“aprueba y adjudica, aprueba y declara fracasado, aumenta, disminuye y/o prorroga”* en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

## DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 101-0101-PAB21 y adjudicar a la firma ID GROUP S.A. (CUIT 30-70805310-0), por los renglones, montos y cantidades que en cada caso se indican en el documento N° IF-2021-10990310-GDEBADCYCMSALGP, el cual como Anexo único pasa a formar parte integrante de la presente, la adquisición de impresoras multifunción, e insumos afines, con destino a los Departamentos y áreas de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y de la Dirección de Farmacia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del año 2021 y garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicha repartición, por un monto total de pesos un millón ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$ 1.138.337,00), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 2°.** Desestimar la oferta de la firma KYOSEI S.A. respecto de los renglones y por los motivos expuestos en el asesoramiento técnico-económico.

**ARTICULO 3°.** Declarar desiertos los renglones N° 2 y 3 en virtud de que no se recibieron ofertas por los mismos.

**ARTÍCULO 4°.** Declarar fracasado el renglón N°1 por los motivos expuestos en el asesoramiento técnico-económico.

**ARTÍCULO 5°.** El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto N° 101-310- SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.).

**ARTÍCULO 6°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a librar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma ID GROUP S.A. (CUIT 30-70805310-0) por la suma de pesos un millón ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$ 1.138.337,00).

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra la firma adjudicataria deberá acompañar la garantía de cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

**ARTICULO 8°.** Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.